



IMPUESTOS
INTERNOS



FERRETERÍA ZAX

Sucursal Gazcue
RNC: 130000000
FECHA: DD/MM/AAAA

Factura de Crédito Fiscal
Electrónica
e-NCF: E310000051001

Vencimiento secuencia: DD/MM/AAAA

RNC CLIENTE: 131000000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Industrias Molino

| CANT. | DESCRIPCIÓN | ITBIS | VALOR |
|-----------|------------------|-------|--------|
| 2 x 50.00 | Cemento 00025 | 18.00 | 100.00 |
| 5 x 80.00 | Blocks 00180 | 72.00 | 400.00 |



SUBTOTAL 500.00
DESC. 0.00
ITBIS 90.00
TOTAL 590.04

Comprobantes Fiscales Electrónicos (e-CF)

Tu contribución es nuestro principio

¿Qué es un Comprobante Fiscal Electrónico (e-CF)?

Es un comprobante fiscal que se emite, firma y recibe electrónicamente acreditando la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios, debiendo cumplir siempre con los requisitos establecidos en el Decreto núm. 254-06.



Características de un e-CF:



Tiene validez y efectos legales iguales a la factura en papel.



Se emite electrónicamente.



Tiene un formato estándar de factura



Firmado digitalmente.



Tiene una mayor seguridad e integridad de la información.

¿Cuáles son las ventajas de facturar electrónicamente?

Existen múltiples beneficios asociados a la facturación electrónica, tanto para los emisores como para los receptores electrónicos, algunos de los cuales son:

1 Reduce costos (adquisición de papel, impresión, almacenaje, entre otros).

2 Facilita el cumplimiento tributario.

3 Certeza en la validez del crédito fiscal.

4 Estandariza relaciones comerciales electrónicas entre empresas.

5 Fomenta la competencia leal y equidad.

6 Rapidez y eficiencia en los procesos administrativos.

7 Elimina riesgos y costos en pérdidas de documentos.

8 Impacto positivo en el medio ambiente.

Representación Impresa de un e-CF (RI)

La representación impresa (RI) es un documento en papel que refleja la información del e-CF, cumpliendo con todas las especificaciones del Decreto 254-06 y la Norma General 06-2018, en cuanto a los datos que debe contener y la distribución de estos. La representación impresa se entrega al receptor no-electrónico, el cual deberá confirmar la validez, a través de las consultas disponibles para estos fines.



COMERCIAL ZYL

ZYL, SRL
Sucursal Gazcue
RNC 101000001
Dirección: Calle Segunda #01, Gazcue, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Fecha Emisión: 27-01-2020

Factura de Crédito Fiscal Electrónica

e-NCF: E310000000001
Fecha Vencimiento: 31-12-2021

Razón Social Cliente: COMERCIO, SRL
RNC Cliente: 130000001

| Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio | ITBIS | Valor |
|----------|-------------------|------------------|--------|-----------|------------|
| 150 | Zapatos | CAJ | 550.00 | 14,850.00 | 82,500.00 |
| 200 | Vestidos | PZA | 800.00 | 28,800.00 | 160,000.00 |
| 100 | Camisas | PZA | 500.00 | 9,000.00 | 50,000.00 |
| 100 | Blusas | PZA | 400.00 | 7,200.00 | 40,000.00 |
| 60 | Ganchos para pelo | PZA | 30.00 | 324.00 | 1,800.00 |



Código de Seguridad: WKT3Sa
Fecha de Firma Digital: 27-01-2020

| | |
|-------------------|-------------------|
| Subtotal Gravado: | 334,300.00 |
| Total ITBIS: | 60,174.00 |
| Total: | 394,474.00 |

*Este modelo de RI es exclusivo para fines ilustrativos.

¿Quiénes emiten e-CF?

Emiten e-CF los contribuyentes que previamente hayan sido autorizados por Impuestos Internos.

Para emitir un e-CF los emisores electrónicos utilizan un software de facturación que permite generar la factura en el formato estándar XML y según las especificaciones técnicas de Impuestos Internos. Dicho software es diseñado o adquirido por el contribuyente, de acuerdo con las necesidades de su actividad comercial.

Requisitos para emitir Comprobantes Electrónicos

Para facturar electrónicamente, los contribuyentes deben cumplir con los siguientes requisitos:



1 Estar inscritos en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).



2 Tener autorización para emitir comprobantes fiscales.



3 Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



4 Disponer de certificado digital para procesos tributarios, emitido por una prestadora de servicios de confianza (entidad de certificación) que corresponda a la persona que actuará en representación del contribuyente.



Disponer de un software para la emisión de Comprobantes Fiscales Electrónicos (e-CF), el mismo puede ser desarrollado por su empresa o adquirido a través de un proveedor de software de facturación electrónica certificado por DGII.

Adicional, en caso de ser proveedor de software, la actividad económica debe estar relacionada con la venta y/o desarrollo de aplicaciones informáticas.

Consulta de e-CF

El estatus de un e-CF puede ser verificado, una vez ha sido recibido en Impuestos Internos, a través de la consulta disponible en el portal web de Impuestos Internos (www.dgii.gov.do), realizando los siguientes pasos:

1. En el menú “Herramientas”, en la sección “Consultas”, seleccione la opción “NCF / e-NCF”.
2. Complete los campos “Registro Nacional del Contribuyente (RNC)” y “Número de Comprobante Fiscal (NCF)” correspondientes al Comprobante Fiscal Electrónico (e-CF).
3. El sistema desplegará los campos de “RNC Comprador” y “Código de Seguridad” (si aplica), los cuales deben ser completados.
4. Pulse el botón “Buscar” y el sistema le mostrará uno de los siguientes estados:
 - **Aceptado:** significa que el e-CF cumplió con los requisitos especificados en el formato estándar (XML), que al ser recibido por la DGII resulta válido para fines fiscales.
 - **Rechazado:** significa que el e-CF no cumplió con las validaciones y por tanto no es válido para fines fiscales. El emisor deberá reemplazar el comprobante electrónico por uno válido.

Podría suceder que el e-CF aún no haya sido enviado a Impuestos Internos, en esos casos, la consulta confirma que la secuencia de NCF está autorizada si el mensaje indica: **“El Comprobante Fiscal Electrónico (e-CF) no fue encontrado”**.

Asimismo, si el RNC es inválido o no corresponde el sistema mostrará el siguiente mensaje: **“El Número de Comprobante Fiscal ingresado no es correcto o no corresponde a este RNC”**

Código QR

El código QR de la representación impresa permite consultar el estatus y la validez de un e-CF a partir de una URL que contiene los siguientes datos:



| Verificación e-NCF | |
|------------------------|------------------------|
| RNC Emisor | 102547891 |
| Razón social emisor | Comercial Nacional |
| RNC Comprador | 101793198 |
| Razón social comprador | CENTRO DE DISTRIBUCION |
| e-NCF | E310002203434 |
| Fecha de Emisión | 02-12-2019 |
| Total de ITBIS | 6,047.5 |
| Monto Total | 40,585.44 |
| Estado | Aceptado |

La consulta mediante el código QR indicará los estados **“Aceptado”**, **“Rechazado”** y **“No encontrado”**, según correspondan.

Obligaciones del emisor electrónico:

Todo emisor electrónico deberá:

- a) Incorporar su Certificado Digital vigente en todos los e-CF emitidos.
- b) Emitir la representación impresa del e-CF cuando así lo requiera un receptor no electrónico.
- c) Recibir todos los e-CF de sus proveedores que sean emitidos válidamente.
- d) Exhibir a la DGII todas las informaciones digitales o físicas que le sean requeridas, conforme a lo dispuesto en el Código tributario.
- e) Conservar los e-CF conforme a lo dispuesto en el Código Tributario.



dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Agosto 2021

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     